

sean pa la my camara E esto q lo ejecuten los fieles 2  
lo fagan luego asf complir//

<sup>2 rego</sup> Otrosi por quanto fue denunciado q por el capelero  
q el capelage aiya de leuar q en estos tiempos pasa-  
dos non leuanan smon seys mrs de sta moneda los  
quattro pa el Capelero 2 los dos pa el estuano E q  
agora de poco tiempo aca q el capelero q leuanue  
ue mrs 2 dos coronados sobrelo qual fue catada la  
ley del ordenamiento del rey don alfonso q fabla sobr  
esta maso E contieneste entia q el capelage sea se  
ys mrs de aquella moneda q entonce corría q era mon  
vieja Por ende por quanto agora corre esta moneda de  
blancas guardando lo q es mason 2 justicia ordeno 2  
mando qlos dichos quattro mrs q el capelero ha de  
leuar 2 los dos mrs q ha de leuar el estuano q son  
por todos seys mrs q se doblen enesta moneda de  
blancas 2 q lleue donde mrs 2 non mas E esto q lo he  
uen en tanto q esta moneda corriese E si la moneda se  
tornase di moneda vieja q non leuen mas delos seys  
mrs Contendos en la dicha ley del rey don alfonso/  
E q demas desto non leue cosa alguna el capelero

<sup>2 rego</sup> Otrosi por quanto fue denunciado qlos Capeleros q ha  
bustado 2 bustan dñas dites 2 manas por cohe  
char 2 leuar alos presos todo lo q tiene E por farsi  
lo mas Colofadamente q ponen en la capelarie  
na de vno 2 tienen otras viandas pa ffeuender alos

